



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, FACULTAD  
JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO

**Trabajo de Titulación previa la obtención del Título de  
Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República**

**Tema:**

“RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA  
Y EL ROL QUE CUMPLE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y  
CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA., CANTÓN SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2016.

**Investigador**

Josué Adrián Gaibor

**Tutora de Proyecto de Investigación:**

Dra. Susana Barragán Vinueza

**Guaranda- Ecuador**

**2016**





UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, FACULTAD  
JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO

**Trabajo de Titulación previa la obtención del Título de Abogado de los  
Tribunales y Juzgados de la República**

**Tema:**

“RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y EL ROL  
QUE CUMPLE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL  
LTDA., CANTÓN SAN MIGUEL PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2016.

**Investigador**

Josué Adrián Gaibor

**Tutora de Proyecto de Investigación:**

Dra. Susana Barragán Vinueza

**Guaranda- Ecuador**

**2016**

### CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **Dra. Susana Barragán Vinueza**, en mi calidad de Directora del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, bajo juramento CERTIFICO: que el señor:

Josué Adrián Gaibor, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogados de los Tribunales y Jugados de la República; con el tema: **“RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y EL ROL QUE CUMPLE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA., CANTÓN SAN MIGUEL PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2016”**.

Mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:



Susana Barragán Vinueza

**Tutora**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA**

Yo; **Josué Adrián Gaibor**, Egresado de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: **“RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y EL ROL QUE CUMPLE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA., CANTÓN SAN MIGUEL PROVINCIA DE BOLÍVAR EN EL AÑO 2016”**, es de mi autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de legislación Ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

Atentamente



**Josué Adrián Gaibor**



Factura: 001-002-000005325



20170205001P00029



NOTARIO(A) FLAVIO DANILÓ SANCHEZ HUILCA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SAN MIGUEL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170205001P00029					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ENERO DEL 2017, (14:00)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAIBOR DAVILA JOSUE ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0202324083	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
BOLIVAR		SAN MIGUEL			SAN MIGUEL		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FLAVIO DANILÓ SANCHEZ HUILCA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SAN MIGUEL  
NOTARIO PÚBLICO 1ro.  
SAN MIGUEL - BOLIVAR



*DSH*



**ABG. DANILO SANCHEZ HUILCA**



NOTARIA  
PRIMERA  
San Miguel  
Prov. Bolívar

1 2017-02-05-001P00029  
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIA**  
3 **OTORGADO POR: JOSUE ADRIAN GAIBOR DAVILA**  
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**  
5 **DI: 2 COPIAS**  
6 En San Miguel de Bolívar, República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis  
7 de enero del año dos mil diecisiete. Ante mí, ABOGADO FLAVIO  
8 DANILO SANCHEZ HUILCA, Notario Primero de este cantón San  
9 Miguel, Provincia Bolívar, comparece por sus propios y legítimos  
10 derechos el señor **JOSUE ADRIAN GAIBOR DAVILA**, soltero, de  
11 ocupación estudiante, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y  
12 contratar, de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado en el Cantón San  
13 Miguel, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle  
14 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación,  
15 advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados  
16 de esta escritura; así como examinado que fue en forma aislada y separada  
17 de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, manifiesta que  
19 concurre a esta Notaría para realizar la DECLARACION  
20 JURAMENTADA, que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla,  
21 previas a las advertencias de las penas del perjurio y la gravedad de su  
22 declaración, previo conocimiento que tengo de decir la verdad con  
23 claridad y exactitud, bajo juramento declaro que: Yo JOSUE ADRIAN  
24 GAIBOR DAVILA manifiesto que los criterios e ideas emitidos en el  
25 presente Trabajo de Investigación titulado **“RÉGIMEN JURÍDICO DE**  
26 **LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA Y EL ROL QUE**  
27 **CUMPLE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN**  
28 **MIGUEL LTDA., CANTÓN SAN MIGUEL PROVINCIA DE**

**ABG. DANILO SANCHEZ HUILCA**



R. DEL E.  
NOTARIA  
PRIMERA  
San Miguel  
Prov. Bolívar

1 **BOLÍVAR EN EL AÑO 2016**", es de mi exclusiva responsabilidad en  
2 calidad de Autor. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad. Leida  
3 que le fue esta su declaración al compareciente por mí el Notario, de  
4 principio a fin en alta y clara voz, aquel aprueba, se afirma y se ratifica en  
5 su contexto, para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario,  
6 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy  
7 fe.

8 *Josue Gaibor D.*



11 **JOSUE ADRIAN GAIBOR DAVILA**  
12 C.C. 020232408-3

13  
14  
15  
16  
17 **Abg. Danilo Sánchez Huilca**  
18 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SAN MIGUEL**  
19 *Ab. Danilo Sánchez Huilca*  
20 **NOTARIO PÚBLICO 1ro.**  
21 **SAN MIGUEL - BOLÍVAR**

*DSH*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*José Gaibor D.*

Número único de identificación: 0202324083

Nombres del ciudadano: GAIBOR DAVILA JOSUE ADRIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GAIBOR GARCIA ESTUARDO AURELIO

Nombres de la madre: DAVILA ESTRADA MARLENE SABINA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: FLAVIO DANILO SANCHEZ HUILCA - BOLIVAR-SAN MIGUEL-NT 1 - BOLIVAR - SAN MIGUEL

N° de certificado: 171-003-82174



171-003-82174

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.16 13:57:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0202324083

**Nombre:** GAIBOR DAVILA JOSUE ADRIAN

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2017

Emisor: FLAVIO DANILO SANCHEZ HUILCA - BOLIVAR-SAN MIGUEL-NT 1 - BOLIVAR - SAN MIGUEL

N° de certificado: borrador-86630



borrador-86630



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORREJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0287

0202324083

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAIBOR DAVILA JOSUE ADRIAN

BOLIVAR  
PROVINCIA  
SAN MIGUEL

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN MIGUEL

0

CANTÓN

PARRROCO

1  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que esta copia fotostática  
ES EXACTA A SU ORIGINAL  
que me fue exhibido.

San Miguel, 16 de Enero del 2014.



Ab. Danilo Sánchez Huilca  
NOTARIO PUBLICO 1ro. SAN MIGUEL - BOLIVAR



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA  
COPIA CERTIFICADA, SELLADA, FIRMADA Y RUBRICADA, EN EL  
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Abg. Danilo Sánchez Huilca  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SAN MIGUEL

Ab. Danilo Sánchez Huilca  
 NOTARIO PÚBLICO 1to.  
SAN MIGUEL - BOLÍVAR

*DSH*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **020232408-3**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GAIBOR DAVILA  
JOSUE ADRIAN**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**BOLIVAR  
SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1993-11-28  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO




**INSTRUCCIÓN** SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V2343V2222**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**GAIBOR GARCIA ESTUARDO AURELIO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**DAVILA ESTRADA MARLENE SABINA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**GUARANDA  
2012-10-15**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2022-10-15**




**DIRECTOR GENERAL** **FIRMA DEL CEDULADO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**006**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**006 - 0287** **0202324083**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GAIBOR DAVILA JOSUE ADRIAN**

**BOLIVAR** **CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**PROVINCIA** **SAN MIGUEL**

**SAN MIGUEL** **1**  
**CANTÓN** **ZONA**

**1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA**




**DEDICATORIA**

El presente Proyecto de Investigación lo dedico con todo mi cariño y amor a Dios quien me dio la oportunidad de vivir y regalarme una familia maravillosa, a mis padres quienes han sido un apoyo incondicional para lograr mis metas y obtener mi profesión.

**Josué**



## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios dueño de la verdad, de la vida y del conocimiento quien me ha dado fortaleza y ha guiado cada uno de mis pasos durante mi etapa Universitaria.

Aprovecho la oportunidad para dejar constancia del agradecimiento eterno a la Universidad Estatal de Bolívar, a la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas y a todos sus docentes por sus grandes aportes de conocimientos en mi vida estudiantil tanto personales como profesionales, de quienes siempre llevaré un grato recuerdo en mi mente y en mi corazón.

También agradezco de manera a la Dra. SUSANA BARRAGÁN VINUEZA; Directora de mi trabajo, quien fue mi apoyo y guía en el desarrollo del mismo, para alcanzar la obtención de mi anhelado Título Profesional.

**Josué**

**TABLA DE CONTENIDO**

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	2
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE AUTORÍA .....	3
DEDICATORIA.....	5
AGRADECIMIENTO .....	6
INTRODUCCIÓN .....	13
CAPITULO I .....	1
PROBLEMA .....	1
1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
1.3.- OBJETIVOS.....	3
OBJETIVO GENERAL.....	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	4
CAPÍTULO II .....	5
MARCO TEÓRICO .....	5
2.- ANTECEDENTES.....	5
Visión.....	6
Misión .....	7
EL SISTEMA COOPERATIVO EN EL ECUADOR. ....	7
DEFINICIÓN DE COOPERATIVA .....	8
CARACTERÍSTICAS: .....	9
VALORES: .....	10
PRINCIPIOS:.....	11
LA DEMOCRACIA EN LAS COOPERATIVAS .....	11
IMPORTANCIA DEL SISTEMA EN EL CONTEXTO SOCIAL.....	12
LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LO ECONÓMICO Y FINANCIERO. ....	14
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.....	14
IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO .....	15
DEPÓSITOS A PLAZO FIJO.....	18
CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS.....	18
VENTAJAS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO.....	19
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	19
LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO .....	20
OBJETIVO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	20

MICROCRÉDITO .....	20
GESTIÓN FINANCIERA .....	21
OPERACIONES FINANCIERAS .....	21
ANÁLISIS DE RATIOS .....	21
El sistema cooperativo del ecuador características generales de las COAC'S reguladas por la superintendencia de bancos y seguros.....	21
CAPITULO III .....	24
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO .....	24
3.3 Nivel de Investigación .....	25
Aspectos Éticos y Sociales.....	25
3.4 Método de Investigación .....	25
3.5 Diseño de Investigación .....	26
3.6 Población y Muestra .....	26
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	27
3.8 Procedimiento de Recolección .....	27
CAPITULO IV .....	29
4.1 Presentación de Resultados .....	29
TABULACIÓN ENCUESTA .....	29
4.4 Transferencia de Resultados .....	35
RECOMENDACIONES.....	37
BIBLIOGRAFÍA .....	38

## **RESUMEN**

El presente Proyecto de Investigación constituye un análisis técnico jurídico de la esencia legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., en el cantón San Miguel, Provincia Bolívar, Ecuador; también un estudio crítico de su accionar dentro del Sector de la Economía Popular y Solidaria, ámbito que parte de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria promulga mediante Registro Oficial No. 444 de 10 de Mayo de 2011. El trabajo de investigación parte desde análisis histórico jurídico del cooperativismo a nivel nacional, destacando sus principios universales y sus principales características.

Seguidamente se realiza un análisis jurídico del marco legal que rige actualmente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y su segmentación dispuesta por el ente regulador, que en este caso es la Junta de Regulación. En la parte esencial se analiza las principales normas externas e internas que rigen para este tipo de organizaciones y un análisis apropiado del rol jurídico social que tiene la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., a través de una propuesta lógica de ubicación jurídica de la Cooperativa de acuerdo a su naturaleza y esencia actual como entes financieros, dentro de una de un instrumento que las regule, controle y supervise el área financiera con mayor estructuración y en la propuesta que se establecerá reglas claras de control financiero para no permitir que en nombre del bienestar común, el interés social y la relevancia del ser humano sobre el capital se generen nuevas costumbres o clases financieras con finalidades de lucro poco diferenciadas de los Bancos únicamente en el dueño del capital social.

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Cooperativa.-** Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada.

**Ahorro.-** El ahorro es la acción de separar una parte del ingreso mensual que obtiene una persona o empresa con el fin de guardarlo para un futuro, se puede utilizar para algún gasto importante que se tenga, algún imprevisto o emergencia económica

**Crédito.-** Crédito o contrato de crédito es una operación financiera donde una persona (acreedor) presta una cantidad determinada de dinero a otra persona (deudor), en la cual, este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido de acuerdo a las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

**Financieros.-** Las finanzas incluyen los préstamos de dinero, las acciones de las empresas de carácter mundial, transnacionales o no, y el flujo de capital que impulsa el intercambio comercial.

**Capital Social.-** El capital social es el importe monetario de una persona o un país, o el valor de los bienes que los socios de una sociedad (entendida esta como una empresa, conjunto de bienes, sea sociedad limitada, anónima, comanditaria o colectiva en sus diferentes versiones) le ceden a ésta sin derecho de devolución y que queda contabilizado en una partida contable del mismo nombre.

**Sostenibilidad.-** En ecología, sostenibilidad o sustentabilidad describe cómo los sistemas biológicos se mantienen diversos, materiales y productivos con el

transcurso del tiempo. Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno.

**Desarrollo.-** El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

**Leyes.-** Las leyes son delimitadoras del libre albedrío de las personas dentro de la sociedad. Se puede decir que la ley es el control externo que existe para la conducta humana, en pocas palabras, las normas que rigen nuestra conducta social.

**Servicio.-** Un servicio es un conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente. Los servicios incluyen una diversidad de actividades que se pueden planificar desempeñadas por un gran número de personas (funcionarios, empleados, empresarios) que trabajan para el estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados)

**Depósitos.-** El crédito a plazo fijo o imposición a plazo fijo (*IPF*) es una operación financiera por la cual una entidad financiera, a cambio del mantenimiento de ciertos recursos monetarios inmovilizados en un período determinado, reporta una rentabilidad financiera fija o variable, en forma de dinero o en especie.

**Créditos.-** Crédito o contrato de crédito es una operación financiera donde una persona (acreedor) presta una cantidad determinada de dinero a otra persona (deudor), en la cual, este último se compromete a devolver la cantidad solicitada en el tiempo o plazo definido de acuerdo a las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera.

**Plazo Fijo.-** El crédito a plazo fijo o imposición a plazo fijo (*IPF*) es una operación financiera por la cual una entidad financiera, a cambio del mantenimiento de ciertos recursos monetarios inmovilizados en un período determinado, reporta una



rentabilidad financiera fija o variable, en forma de dinero o en especie. El término plazo fijo proviene del hecho de que el tiempo durante el cual la inversión permanece inmovilizada se estipula al comienzo de la misma: un año, tres meses, un mes, etc. Al llegar la fecha de vencimiento de la imposición la persona puede retirar todo el dinero o parte del mismo.

**Inversión.-** Inversión es un término económico, con varias acepciones relacionadas con el ahorro, la ubicación de capital, y la postergación del consumo. El término aparece en gestión empresarial, finanzas y en macroeconomía. El vocablo inversión lleva consigo la idea de utilizar recursos con el objeto de alcanzar algún beneficio, bien sea económico, político, social, satisfacción personal, entre otros.

**Porcentaje.-** El porcentaje es un símbolo matemático, que representa una cantidad dada como una fracción en 100 partes iguales. También se le llama comúnmente tanto por ciento, donde por ciento significa «de cada cien unidades». Se usa para definir relaciones entre dos cantidades, de forma que el tanto por ciento de una cantidad, donde tanto es un número, se refiere a la parte proporcional a ese número de unidades de cada cien de esa cantidad.

**Producción Económica.-** La producción es la actividad económica que aporta valor agregado por creación y suministro de bienes y servicios, es decir, consiste en la creación de productos o servicios y, al mismo tiempo, la creación de valor, más específicamente es la capacidad de un factor productivo para crear determinados bienes en un periodo de tiempo determinado. Desde un punto de vista económico, el concepto de producción parte de la conversión o transformación de uno o más bienes en otros diferentes. Se considera que dos bienes son diferentes entre sí cuando no son completamente intercambiables por todos los consumidores.

## INTRODUCCIÓN

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen como propósito contribuir al desarrollo local y nacional por lo que es importante realizar un estudio sobre el régimen jurídico de la economía social y solidaria y el rol que cumple la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., Cantón San Miguel Provincia de Bolívar en el año 2016”

Por lo tanto el Capítulo I recoge sobre las directrices de estudio del problema, el planteamiento del problema, la definición y justificación del problema, la conformación de los objetivos generales y específicos de la investigación y la justificación y la descripción detallada de las bases del proyecto, la misma que busca fortalecer el régimen jurídico y el rol que cumplen las cooperativas de ahorro y crédito.

En el Capítulo II, de este contexto se encuentra la estructura de esta metodología en la aplicación del proyecto, en la cual recoge los métodos y las técnicas del proyecto de investigación con la cual se pudo estructurar y sobre todo permitió recopilar la información de sustento de este proyecto.

En la parte pertinente del Capítulo III, hace alusión a los resultados esperados y que son el resultado de la investigación, como la base de la sostenibilidad del desarrollo del proyecto de la investigación, esto con el aval de la Universidad Estatal de Bolívar, en coordinación con la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel, y la guía pertinente del docente tutor.

En la parte final de este proyecto de investigación se encuentran las conclusiones y recomendaciones que permitirán realizar un estudio más detenido o pormenorizado que contribuyan a este avance académico.

# **CAPITULO I**

## **PROBLEMA**

### **1.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El régimen jurídico de la Economía Popular se basa en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y sobre las normas que regulan el sector solidario y financiero, por lo que la falta de aplicación de un régimen jurídico sobre el rol que cumple las cooperativas de ahorro y crédito en el país es muy indispensable para conocer cada uno de sus indicadores de gestión para el cual fue creado.

La problemática encontrada en torno a la régimen jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel limitada, ha sido la falta de conocimiento y aplicación del régimen jurídico, quizá por un vacío encontrado en la normativa vigente, pero más allá de eso esta investigación trata de establecer cuáles son las principales causa por lo que la institución no cumple con los roles para el cual fue creada, conforme los indicadores de gestión, tanto financieros, productivos y de índole jurídica.

## **1.2.- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo influye el régimen jurídico de la Economía Popular y Solidaria en el rol que cumple la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel limitada en el año 2016?

### **1.3.- OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el rol que cumple la CACSM, LTDA, para orientar a través de una reforma legal su funcionabilidad en base al régimen jurídico de la economía social y solidaria.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Investigar el rol que cumple la CACSM, LTDA, en relación al régimen jurídico de la economía popular y solidaria.
- Analizar la estructura técnica jurídica para el cumplimiento del rol orientado a cumplir la misión y la visión de la responsabilidad social y solidaria.
- Proponer una reforma legal al reglamento administrativo interno a fin de poder realizar un control pormenorizado de todos los funcionarios del área financiera como principales atribuciones entregadas a Gerencia

## 1.4 JUSTIFICACIÓN

Como Estudiante de la Carrera de Derecho es nuestra deber descubrir en todos los aspectos que la legislación social y financiera lo permita, los problemas y vacíos jurídicos que afecta directa o indirectamente a la sociedad, tomando en cuenta que muchas veces el texto de la ley no se compadece con la realidad jurídica que viven los diferentes entes de cooperativistas financieros en el país.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito han sufrido una transformación legal digna de resaltarse, siguiendo el ejemplo de grandes países y economías mundiales, por lo tanto hoy en día ya no son aquellas instituciones descubiertas sino más bien cuentan con fines generosos y humanitarios que protegen al indefenso ciudadano que no cuenta con recursos económicos de sobrevivencia, desde el mercado tienen como único objetivo el obtener jugosas ganancias para repartir entre sus socios y también con sus administradores y empleados.

Por ello, se justifica plenamente la realización de esta investigación académica que pretende aclarar jurídicamente el desenvolvimiento de las cooperativas de ahorro y crédito como parte del sistema financiero, una base jurídica que ubique a estas organizaciones donde en el sitio que debe estar, creando un marco legal adecuado y propio a sus fines y naturaleza con ciertas reformas a la normativa reguladora de forma particular fortalecer el área financiera, con un mayor control al momento de autorizar el , aceptando que ha existido un cambio en fondo y forma de estas en otras organizaciones con fines sociales y por tanto aclarar positivamente su desenvolvimiento en el panorama financiero y fines para el cual fueron creados.



## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.- ANTECEDENTES**

##### **2.1.- RESEÑA HISTÓRICA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA.**

Por iniciativa del padre español Jesús Valencia el 1 de octubre del año 1962 con el fin de luchar contra la injusticia, contra la pobreza, contra los vejámenes y las maledicencias, contra la ignorancia y el egoísmo, para que no imperen los valores materiales, sino los valores humanos exhortados a mantener el espíritu de lucha, en el salón de la casa parroquial del cantón San Miguel de Bolívar, se reúnen un grupo de personas con el fin de formar un comité organizador presidido por los Señores Emilio Gaibor y Bolívar Solano en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, con el asesoramiento del Padre Español Jesús Valencia, a quienes se les encarga la difícil tarea de realizar todos los trámites reglamentarios para crear una Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, a la que se le daría el nombre de San Miguel, en honor al Arcángel San Miguel y al nombre del Cantón.

Es así que el 24 de Marzo de 1963, reunidos en el salón de la Casa Parroquial del Cantón, el Comité Organizador, decide fundar la Asociación Pre-Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel, con la finalidad de que la institución se proyecte a los beneficios que de ella se derivan y la protección que en ese entonces el Gobierno ofrecía a este tipo de Asociación eligiéndose de esta manera la primera directiva de la institución conformada de la siguiente manera como miembros del Consejo de

Administración los Señores Rodrigo Barragán, Bolívar Solano, Arturo Moreno Vicuña, Gerardo Mora y Flor García como miembros del Consejo de Vigilancia, los Señores Dr. Luis Moncayo y Nelson Yáñez Gaibor como miembros de la Comisión de crédito los señores Arturo Mora Altamirano, Jesús Freire y Julio Duche.

Se elige de entre los miembros del Consejo de Administración al primer presidente de la institución recayendo esta dignidad en el Señor Arturo Moreno Vicuña quien se caracterizó por hacer todo lo posible para la legalización de la Pre-cooperativa ante los organismos de control del Estado, obteniendo de esta manera personería Jurídica y la aprobación de los estatutos mediante acuerdo ministerial # 006319 el 20 de Mayo de 1963 del Ministerio de Bienestar Social, con un capital inicial de cien sucres y 24 socios.

A partir de esta fecha viene sirviendo a toda la provincia de Bolívar y muy especialmente al sector agro productivo, la pequeña industria, su mercado objetivo lo componen actividades productivas como: agricultura, comercio, producción y servicios.

La Cooperativa es de responsabilidad limitada, capital variable e ilimitado número de socios, ubicada en el Cantón San Miguel de Bolívar en la calle Pichincha 1068 intersección 10 de Enero (junto al colegio San Miguel) esquina”.

### **Visión**

Fortalecernos como una Institución Financiera competitiva, solida, solvente, social y económicamente responsable, mediante el mejoramiento continuo de productos financieros diversificados, promoviendo el desarrollo socioeconómico sostenido, con mayor posicionamiento en las zonas de influencia.

## **Misión**

Somos una Cooperativa de Ahorro y Crédito, que otorga productos financieros de calidad para satisfacer las necesidades de nuestros socios y clientes, con atención personalizada, al sector agro productivo y demás zonas de cobertura, con talento humano comprometido, generando seguridad al desarrollo socioeconómico de nuestros socios.

## **2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **EL SISTEMA COOPERATIVO EN EL ECUADOR.**

La legislación Cooperativa consta desde 1937, pero en la década del 50 al 60 toma mayor presencia en el ámbito nacional cuando crean la mayor parte de las organizaciones Cooperativas de primer y segundo grado, en esto intervinieron directa o indirectamente agentes ajenos a los sectores involucrados, es decir, instituciones públicas, privadas y promotores; entre estos últimos se puede señalar a religiosos, voluntarios extranjeros y algunos profesionales, a título personal o encargados por alguna organización de carácter político o social. Cabe citar también la acción desarrollada por los gremios, sindicatos de trabajadores, organizaciones clasistas y personal de movimiento cooperativo sobre todo norteamericano.

“Las Cooperativas de Ahorro y Crédito como instituciones cuya función principal consiste en adelantar la actividad financiera frente a terceros; las misma que se ejercerá siempre de forma especializada con sujeción a las normas que regulan dicha actividad, instituciones que están sometidas al control, inspección y vigilancia de la superintendencia Financiera, necesitando su autorización previa constitución por parte de la citada superintendencia”.

De acuerdo a como lo describe Fajardo y otros (2008, p. 29)

“La economía solidaria es promover, encaminar a las personas que de una u otra forma creen que es posible una vía alterna que no está enmarcada dentro de la economía privada con su espíritu de ánimo de lucro y enriquecimiento individual o en la economía estatal, con su orientación de servicio ciudadano, interés común y colectivo, con o sin ánimo de lucro, sino que agrega componentes con los cuales se genera compromiso, responsabilidad y está encaminada al servicio de la comunidad” (FAJARDO CALDERÓN, CABAL CRUZ, & DON NEYS BELTRÁN, 2008)

El 10 de mayo del 2011 con Registro Oficial 444-48, se publica la nueva Ley de Economía Popular y Solidaria y del sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) sustentado en la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2008 donde se determina al sistema económico como social y solidario (Art 283), además establece dentro de algunos de sus articulados las diversas formas de organización de la economía entre las cuales encontramos a las cooperativas y dentro de ellas a la Cooperativas de Ahorro y Crédito, en febrero del 2012 se aprueba se pone en funcionamiento el Reglamento para esta ley.(LOEPS) (Nacional, 2011)

## **DEFINICIÓN DE COOPERATIVA**

Basándose en términos generales y de acuerdo a lo que establece el tratadista Guillermo Cabanellas de la Torre., una cooperativa es una asociación de:

“Personas que organizan y administran empresas económicas, con el objeto de satisfacer una variada gama de sus necesidades. Se basan en el esfuerzo propio y la ayuda mutua de los asociados; y atienden los intereses socioeconómicos de sus miembros, pero sólo en la medida en que esos intereses coinciden o por lo menos no

se oponen a los intereses generales de la comunidad. Se rigen por determinadas normas de carácter igualitario y equitativo que, si bien resultan lógicamente susceptibles de evolución y de diversa formulación doctrinaria o legal, son en su esencia universales”

Como lo define Dávila, las cooperativas son sistemas de alta confianza, solidaridad y reciprocidad que se contraponen al paradigma organizacional capitalista que les entiende como sistemas competitivos individuales y egocéntricos. En las organizaciones privadas el capital es el factor primordial para la administración de poder, en tanto en las organizaciones alternativas lo que se busca es que éste se administre bajo la idea que las personas predominan sobre el capital. (Davila, 1991)

### **CARACTERÍSTICAS:**

Para poder establecer una caracterización de las cooperativas debemos establecer las diferencias que existen en comparación con las sociedades de capital y empresas del estado.

### **FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y FILOSÓFICOS.**

Para promulgar y entender los principios filosóficos del sistema cooperativo, no necesariamente se trata de saber filosofía, sino más bien de filosofar o saber interrogarse en este mundo cambiante.

Los principios del sistema cooperativo tienen como punto de partida los principios formulados por el fallecido cooperativista, Mauricio Colombain, que fueron publicados por la OIT en 1976, y que rigen en su mayoría actualmente; hoy en día se han determinado 7 principios básicos del cooperativismo. A estos principios también

se les conocen con el nombre de Principios de Rochdale, en memoria del pequeño pueblo de Inglaterra, donde por primera vez se recopilaron y pusieron en práctica los principios de Rochdale; Estos aseguran que una cooperativa mantenga su espíritu democrático y se desenvuelve como negocio sólido y fuerte, es decir, debe ser una empresa de economía solidaria, estos principios han sido divulgados por las diferentes organizaciones como la Alianza Internacional de Cooperativas (ACI).

**VALORES:**

La autoayuda

El auto responsabilidad

La democracia

La igualdad

La equidad

La solidaridad

En la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos:

De la honestidad

La transparencia

La responsabilidad

La vocación social



## **PRINCIPIOS:**

Adhesión voluntaria y abierta.

Gestión democrática por parte de los socios

Participación económica de los socios

Autonomía e independencia

Educación, formación e información

Cooperación entre cooperativas

Interés por la comunidad

## **LA DEMOCRACIA EN LAS COOPERATIVAS**

Una sociedad democrática, según los estudios de J. Rawls, es un sistema equitativo de cooperación, basado en el consenso, entre personas libres e iguales.

La cooperación implica la idea de que sus términos son equitativos y justos, y que cada participante puede aceptarlos razonablemente, siempre que todos los demás también los acepten. Los términos equitativos de la cooperación implican una idea de reciprocidad o de mutualidad; todos los que se han comprometido en la cooperación desempeñan su respectivo papel de acuerdo con las reglas y procedimientos admitidos, deben sacar ventajas de manera apropiada, evaluada mediante un criterio correcto de comparación. La idea de cooperación social exige que se tenga una idea de la ventaja racional de cada participante.

La noción de cooperativa es inseparable de la noción de justicia, el sentido de la justicia es la capacidad de comprender, aplicar y respetar a los demás, una sociedad democrática es una sociedad cuyos miembros son ciudadanos considerados personas libres e iguales; personas libres, pues están dotadas de aptitudes morales, razón y juicio; personas iguales, pues teniendo estas capacidades, son miembros de pleno derecho de la sociedad.

### **IMPORTANCIA DEL SISTEMA EN EL CONTEXTO SOCIAL**

En los considerandos para la promulgación de la Ley de Cooperativas del 7 de septiembre de 1966, se menciona la importancia que constituyen las cooperativas y además que son un instrumento positivo para el desarrollo económico social de los pueblos, textualmente dice: "Que a través de dicho sistema, que entraña la acción mancomunada de los ciudadanos, se puede solucionar muchas de las necesidades; que en países como el nuestro, que está en proceso de desarrollo, el cooperativismo es el factor importante en la realización de los programas de mejoramiento social".

"Que la hora actual del mundo impulsa a los pueblos a obtener una transformación estructural pacífica, que esté a tono con el sentido humano de la vida, que preconizan los derechos humanos del hombre, consignados en la carta de las Naciones Unidas, y los principios y normas de justicia y de la moral universal";

"Que el cooperativismo es, además, el sistema adecuado para lograr esos cambios estructurales, en forma ordenada y democrática, como quiere nuestro país";

"Que el movimiento cooperativo ecuatoriano esta hoy realizando un esforzado trabajo para obtener la solución de las necesidades fundamentales de las grandes mayorías";

"Que el Plan General de Desarrollo del País, elaborado por la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica se establece la necesidad de dictar una nueva ley de cooperativas que esté acorde con el proceso de desarrollo nacional";

"Que la 49. Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo realizada en Ginebra en 1965, recomienda, en forma especial, la actualización de las legislaciones, cooperativas en los Países en proceso de desarrollo".

En otras palabras, aunque el sistema cooperativo se constituya en forma de corporación, encuentra su naturaleza verdadera cuando fundamenta sus actividades en el concepto de asociación. Una corporación común y corriente puede existir y actuar separada de su poder de base, pero una cooperativa no puede existir a espaldas del conjunto de personas que son sus miembros.

Por todas estas reflexiones el sistema cooperativo implica un conjunto de valores, de principios; tiene su propio análisis histórico y además se fundamenta y sostiene con el aporte de las ciencias y de la tecnología, en otras palabras, tiene otra forma de entender al mundo, sus supuestos filosóficos y su mundo doctrinario que la orienta.

En el Ecuador existen aproximadamente 3.000.000 de socios agrupados en 6.000 cooperativas que han aportado significativamente a la producción y al empleo que, de otra manera hubiese constituido en una carga para la sociedad. (Seguros, 2011)

En otros países el cooperativismo constituye la columna vertebral de sus economías y es considerado como el mecanismo más idóneo para combatir las desigualdades sociales.

## **LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LO ECONÓMICO Y FINANCIERO.**

Frente a la inestabilidad y crisis del sistema bancario nacional donde el cliente ha demostrado su desconfianza, en especial en los bancos, lo que ha llevado a incrementar la crisis económica del País, por lo que ha sido necesario buscar alternativas para demostrarle al cliente que existen opciones que permiten fomentar el ahorro y brindar créditos.

Muchos sectores han planteado la necesidad de un cambio de modelo, el mismo que deberá rescatar valores y principios que ha perdido nuestra sociedad moderna. Una alternativa que merece atención por parte del Estado, es el sector de la economía solidaria, especialmente el sistema cooperativo de ahorro y crédito, en donde se practican de mejor manera los principios de solidaridad, ayuda mutua, autogestión y control democrático.

Poniendo como objetivo fundamental de su actividad, el desarrollo del hombre, que por supuesto debe modernizarse y ser manejada con conocimientos técnicos, para brindar los servicios de una manera eficiente, efectiva y económica.

### **COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

Por su parte, las Cooperativas de Ahorro y Crédito son asociaciones cuyo propósito fundamental es el proporcionar préstamos, en condiciones convenientes, a sus asociados (productores agrarios, pequeños y medianos industriales o comerciantes, artesanos, profesionales, asalariados, etc.), y fomentar el ahorro de éstos, para mejorar su productividad y/o elevar su nivel de vida, supliendo la falta de fuentes de

crédito adecuadas y evitando los abusos usurarios las cooperativas se las puede definir como:

Las sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social y colectivo, a través de una empresa manejada en común y formada con la aportación económica, intelectual y moral de sus miembros.

Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones que tuvieron un mayor crecimiento a raíz de la crisis económica que se dio en nuestro País, debido a la confianza y a las ventajas que estas generaron con relación a la banca, esto ha hecho posible que el tamaño de sus activos tengan un crecimiento significativo lo que a su vez permite al sistema cooperativo constituirse en el segundo subsistema dentro de lo que tiene que ver con el sistema financiero.

### **IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

Las cooperativas de ahorro y crédito han logrado convertirse en una de las instituciones financieras más importantes, esto se debe a que siempre buscan estar cerca de los clientes que son sus socios, los mismos que en la mayoría de los casos son personas de bajos recursos y tienen dificultad para acceder a los servicios financieros, por lo tanto las Cooperativas son claves para alcanzar el desarrollo, es por ello que debemos promover su fortalecimiento y expansión de una manera solidaria y segura, de tal forma que permita continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población.

En varios países del mundo las cooperativas de ahorro y crédito prestan servicios financieros a una clientela que muchas veces no pueden obtener estos servicios en

ninguna otra parte. Esta clientela incluye muchas unidades familiares y microempresas de bajos ingresos tanto en áreas urbanas como rurales.

Es así que las cooperativas de ahorro y crédito pueden y de hecho llegan a los pobres y por lo tanto merecen nuestra atención como un factor importante a favor de una reforma social, en beneficio pequeños productores y los hogares de bajos ingresos.

### **SERVICIOS QUE OFRECE UNA COOPERATIVA**

Los principales servicios financieros que ofrece una cooperativa de ahorro y crédito se dividen en dos grupos principales, siendo estos los siguientes:

Operaciones Activas.

Son aquellas operaciones que generan un derecho al cobro, es decir son transacciones mediante las cuales se utilizan los fondos recolectados de todos los socios para destinarlos a créditos con la finalidad de generar ingresos.

Es así que las cooperativas de ahorro y crédito buscan invertir los fondos recolectados en beneficios de la población para contribuir al desarrollo de los mismos. Estas operaciones se dividen en dos grupos principales que son los siguientes:

1. Las inversiones
2. La cartera de crédito:
3. Comercial
4. Consumo

5-Vivienda

6. Microcrédito

Modalidades de otorgamientos de los créditos:

a) Quirografarios.

b) Hipotecarios.

c) Prendarios.

2. Operaciones Pasivas.

Las operaciones pasivas son aquellas que representan obligaciones de pago o reembolso de dinero hacia los socios que realizaron depósitos de dinero dentro de la institución, por lo tanto la captación de recursos económicos por parte de las cooperativas es muy importante, ya que les permite tener una mayor liquidez y por lo tanto un mejor servicio a los socios, dentro de estas operaciones tenemos las siguientes:

1. Depósitos a la vista
2. Depósitos a Plazo Fijo-
3. Depósitos a la vista.

Los depósitos a la vista son obligaciones financieras, que comprenden los depósitos monetarios exigibles por los socios en cualquier momento, en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, este tipo de ahorro puede ser recuperado únicamente a través de la ventanilla con la presentación de la libreta de ahorros.

También se puede decir que los ahorros a la vista, pese a su nombre no son una forma de ahorro sino que una opción para mantener el dinero al cuidado de una institución financiera.

Para este tipo de reserva se debe abrir una libreta de ahorro, la misma que puede estar abierta a nombre de una o más personas, ya sean naturales o jurídicas.

### **DEPÓSITOS A PLAZO FIJO**

Los depósitos a plazo fijo son una alternativa de inversión que toda institución financiera tiene a disposición de sus clientes, la misma que permite obtener un rendimiento conocido desde el inicio de la operación, es decir el inversor realiza el depósito de una cantidad de dinero para un tiempo determinado, el mismo no puede ser menor a 30 días, es decir este tipo de depósitos son aquellas obligaciones financieras exigibles al vencimiento del periodo establecido.

Además se puede decir que una vez que el socio o cliente realice la inversión la institución financiera puede utilizar el dinero libremente, pero con el compromiso de pagarle al inversor al momento de vencerse el depósito más un porcentaje por tasa de interés. Este compromiso entre el inversor y la cooperativa se documenta en un certificado de depósito que incluye: datos del inversor y de la institución; y el monto final a cobrar. Con ese certificado el depositante puede, al finalizar el período acordado, retirar su dinero inicial más los intereses ganados.

### **CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS**

Las cooperativas se pueden clasificar según su actividad a desarrollar en las siguientes:



- ✓ Cooperativas de producción
  
- ✓ Cooperativas de consumo
  
- ✓ Cooperativas de ahorro y crédito
  
- ✓ Cooperativas de servicio

### **VENTAJAS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

La capacidad de cooperar ventajas de tasa una reputación por el excepcional servicio al cliente deseo de servir a quienes no son atendidos por la banca tradicional

### **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

En los últimos años las empresas han ido poniendo mayor énfasis en lo que tienen que ver a la responsabilidad social, esto se debe a factores que se han ido presentando a lo largo de este tiempo, entre uno de ellos esta, que el nivel de expectativas tanto de clientes como de empleados van aumentando y esto a su vez genera una mayor exigencia por parte de ellos hacia la empresa o institución, permite a la institución corregir fallas que los clientes puedan notar, en lo que tiene que ver al ámbito social, y de esta manera se pueda ofrecer lo mejor tanto al cliente como a la sociedad en general, ya que una empresa que es capaz de encontrar nuevas soluciones y valores en el marco de la responsabilidad social son las que más posibilidades de éxito a lo largo de su trayectoria pueden ir consiguiendo.

## **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO**

La responsabilidad social es uno de los principales fines de las Cooperativas, ya que su actividad principal está encaminada en buscar el desarrollo humano y social de la sociedad a la cual brinda sus diferentes servicios, especialmente a través de la línea de créditos. Es así que el ideal de las cooperativas de ahorro y crédito es el proporcionar servicios a todas las personas que necesiten mejorar su calidad de vida. Por lo tanto cada persona es considerada como un miembro o socio de la misma y apropiadamente forma parte del grupo de interés y preocupación de las cooperativas de ahorro y crédito.

### **OBJETIVO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El objetivo de la responsabilidad social es buscar el bienestar de la humanidad, con la finalidad de contribuir al bien común y al desarrollo sostenible de los mismos, para lo cual los actores sociales entre estos las Instituciones Financieras deben adoptar conductas éticas, caracterizadas por el compromiso activo y libre para resolver los problemas de desarrollo de la sociedad y para construirla como una comunidad democrática, sustentable y solidaria.

### **MICROCRÉDITO**

Los asociados cooperativos se caracterizan por ser microempresarios, considerando la magnitud de sus inversiones.

La resolución 457 de 10 de Junio de 2002 definió el concepto de cartera micro crediticio:

“Todo crédito concedido a un prestatario, persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía solidaria, destinado a financiar actividades de pequeña escala de producción, comercialización o servicios, cuya fuente principal de pago constituye el producto de las ventas ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificadas por la institución financiera prestamista. La resolución determinó como monto máximo de microcrédito 20 mil dólares”

## **GESTIÓN FINANCIERA**

### **OPERACIONES FINANCIERAS**

Las entidades de crédito ofrecen productos financieros con el objeto de captar recursos y brindar rentabilidad a sus clientes. Esta operación se la considera como una operación de pasivo.

### **ANÁLISIS DE RATIOS**

El análisis de ratios se utiliza para evaluar aspectos de la gestión bancaria, como son: la liquidez, la calidad del crédito, la solvencia y la rentabilización

### **El sistema cooperativo del ecuador características generales de las COAC'S reguladas por la superintendencia de bancos y seguros.**

Las cooperativas de ahorro y crédito reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros tienen una serie de coincidencias en todos sus ámbitos ya que el sistema se caracteriza por ser medianamente homogéneo.

En lo referente a su conformación, las COAC'S en su mayoría fueron fundadas por gremios con el afán de servir a sus integrantes.

La gerencia de las cooperativas tradicionalmente se ha caracterizado por estar en manos de líderes con alta credibilidad por parte de sus asociados. Un estudio realizado por la

Confederación Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC) en el año 2002 destaca como uno de los factores de éxito más importante en los Sistemas Cooperativos latinoamericanos a los gerentes. Las COAC'S en el Ecuador han gozado de popularidad sobre todo a nivel local, lo que ha influido positivamente en la confianza de sus asociados, esta popularidad ha trascendido en el tiempo gracias al manejo acertado y transparente que han mostrado mayoritariamente las instituciones. Por su parte los consejos de administración y de vigilancia cumplen un rol trascendental dentro de las cooperativas al ser elegidos por todos y cada uno de los asociados. Las cooperativas cuentan con esta estructura que en la mayoría de los casos representa una fortaleza, sin embargo, cuando los consejos y el gerente no cumplen correctamente con sus respectivas obligaciones, suelen producirse serios problemas de gobernabilidad que pueden obstaculizar el desempeño de las instituciones

El COLAC define a las cooperativas como la “Banca Minorista”, la cual se caracteriza por tener altos costos operativos y mayores riesgos crediticios por cliente. El principal producto ofrecido por las Cooperativas es el microcrédito. Para conceder dichos créditos es necesario contar con garantías a diferencia de la banca garantías hipotecarias en las cooperativas el factor primordial para la concesión del crédito es la capacidad de pago, en el caso de las cooperativas especialmente rurales se ha incursionado incluso en créditos grupales, es decir garantías solidarias, las cuales facilitan el acceso a socios que no cuentan con suficientes garantías personales.

La clave de la recaudación de la cartera está en manos de los oficiales de crédito, ellos tienen el deber de cerciorarse que el socio tenga ingresos suficientes para solventar sus gastos personales y las cuotas a pagar por cuenta del crédito recibido. De este modo se crea una relación cercana entre la institución y sus socios, dicha cercanía fortalece el compromiso y la confianza mutua.

Este componente ha sido primordial en el desempeño de las cooperativas, sobre todo cuando se presentó la crisis del sistema financiero. Cabe destacar que las cooperativas, con el afán de incentivar el ahorro, tienen como requisito indispensable el ser socio para recibir un préstamo, lo que implica que para solicitar un préstamo previamente se deberá abrir una cuenta de ahorros

### **2.3 HIPÓTESIS**

El adecuado cumplimiento del Régimen Jurídico en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., viabilizara la oportuna prestación de sus servicios cooperativos.

### **2.4 VARIABLES**

**VARIABLE INDEPENDIENTE.-** Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda.

**VARIABLE DEPENDIENTE.-** Cumplimiento del Régimen Jurídico

## CAPITULO III

### DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

#### 3.1 Ámbito de Estudio

**Área de Conocimiento:** Ciencias sociales, educación y derecho

**Línea de Investigación:** Gobernabilidad y políticas públicas

#### 3.2 Tipo de Investigación

El tipo de investigación por los objetivos es pura, básica o fundamental, ya que adquiero nuevos conocimientos a través del proceso realizado, particularmente en relación al tema investigado.

#### 3.3 Nivel de Investigación

**Es Descriptiva.** - Porque he realizado una descripción de la situación social y jurídica que afronta los Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., ya que al reunirme por varias ocasiones con los señores socios he conocido los problemas por los que atraviesan, siendo su mayor preocupación el incumplimiento de los diferentes reglamentos de la institución.

**Es Analítica.** - Ya que está encaminada a resolver la situación jurídica de los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., pues con la investigación realizada se determina un gran desconocimiento de la normativa vigente a través de la tramitación de créditos y prestación de servicios de la cooperativa, lo cual genera inseguridad jurídica para socios.

Entonces se hace necesario el adecuado análisis de la dimensión y alcance de todo el régimen jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., a fin de que las actividades se cumplan en armonía.

**Es Investigación de Campo.** - Puesto que se observarán datos referenciales en el lugar de los hechos, esto es en el Cantón San Miguel Provincia de Bolívar, ya que inicialmente me entreviste con el señor Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., para determinar cuál es la visión sobre la dimensión y alcance de todo el régimen jurídico de la Cooperativa.

**El Diseño es Cuantitativo- Cualitativo** porque en el estudio utilice cantidades números y es cualitativa porque se exponen una serie de teorías, conceptos para poder sistematizar las ideas sobre la investigación.

### **3.3 Nivel de Investigación**

#### **Aspectos Éticos y Sociales**

En el presente proyecto como aspectos éticos y sociales se puede describir los siguientes:

1. El respeto a los Derechos como socios de la Cooperativa y el Derecho al respeto a la Ley de Economía Popular y Solidaria y a los distintos reglamentos que constituyen el Régimen Jurídico de la Cooperativa.
2. Justicia y Equidad. - Al cumplir con los parámetros legales se estará obrando de manera justa y equitativa cumpliendo y respetando los derechos que la Constitución y la Ley otorgan a quienes integran el sistema Cooperativista en el Ecuador.
3. Paz social.- Al existir el respeto al Régimen Jurídico de la Cooperativa es evidente que se generara una adecuada paz social y laboral lo que redundara no solo en beneficio de directivos de la cooperativa sino también en beneficio de los socios y de los habitantes del Cantón.

### **3.4 Método de Investigación**

**Método Deductivo - Inductivo.** - Porque estos métodos me van a permitir analizar y sustentar el tema que se va a investigar con fundamento lógico y científico. Explicando las generalidades y particularidades de todo el contenido teórico conceptual del proyecto.

**Método Analítico – Sintético.** - Estos métodos me servirán para realizar el análisis y a la vez sintetizar cada uno de los temas que voy a investigar, así como también los conceptos, teorías y comentarios de la investigación de tipo bibliográfico.

**Método Descriptivo.** - En varios capítulos y temas de la presente investigación voy a describir una serie de hechos, elementos y acontecimientos, particularmente todo lo que tienen relación a la situación jurídica del cumplimiento de la Ley de Economía Popular y Solidaria por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda.

**Método Histórico Comparado.** - En el estudio de derecho el proceso de evolución de la manera cómo ha ido transcurriendo el proceso de evolución como progresivamente se ha ido fortaleciendo el régimen de economía popular y solidaria implementado en la cooperativa.

**Método Científico.** - La suma de procedimientos lógicos para la investigación de las causas y de los fines del derecho, para el conocimiento e interpretación de sus fuentes, para estructura de sus textos positivos y técnicos, y para la enseñanza y difusión del mismo, principio rector y obligatorio de la convivencia social en sus categorías fundamentales.

### **3.5 Diseño de Investigación**

**Área de Conocimiento:** Ciencias sociales, Educación y Derecho.

**Sub línea de Investigación:** Derecho

**Lugar:** Ciudad de San Miguel

**Tiempo:** Junio a Septiembre del 2016

### **3.6 Población y Muestra**

De un número total de 7.305 Socios activos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., la población y muestra escogida para el presente proyecto de investigación es de 30 Socios de la Cooperativa.



### **3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

**La Observación.** - Que permitirá identificar y observar el problema a investigarse.

**Técnicas de Gabinete.** - Están constituidas por las diferentes fichas, pero las que se utilizara son las fichas Bibliográficas y Nemotécnicas.

**Fichas Bibliográficas.** - Son aquellas que me permitirán identificar la mayor cantidad de obras de consultas con los datos biográficos del autor correspondiente.

**Fichas Nemotécnicas.** - Son aquellas que me permitirán extraer de las obras, pensamientos, ideas y citas textuales de los tratadistas más importantes sobre el tema investigado.

**Técnicas de Investigación de Campo:** La investigación de campo tiene como objetivo, recabar y recopilar información útil sobre la forma como la cooperativa opera en la prestación de servicios respecto de sus socios.

**La Encuesta.** - Esta técnica se aplicará para obtener información sobre la forma como la cooperativa cubre las expectativas de sus socios en el adecuado cumplimiento de los servicios ofertados.

### **3.8 Procedimiento de Recolección**

Material de investigación, papelería, copias, alquiler de tipo informático, empastado, cámara fotográfica digital.

### **3.9 Técnicas de Procesamiento, Análisis e Interpretación de Datos**

En mi calidad de investigador para el logro efectivo de la presente investigación cumpliré las siguientes tareas.

1. La investigación de campo tiene como objetivo, recabar y recopilar información útil sobre la forma como La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel limitada viene cumpliendo su Régimen Jurídico y la Ley de Economía Popular y Solidaria.

2. La encuesta, esta técnica se aplicará para obtener información sobre la forma como han incidido la aplicación de la Ley de Economía Popular y Solidaria y la implementación del nuevo Régimen Jurídico en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda.
3. Entrevista lo cual me permitirá de fuente directa obtener información relevante en torno al tema de investigación.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Presentación de Resultados

**TABULACIÓN ENCUESTA**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE**  
**JURISPRUDENCIA ESCUELA DE DERECHO**

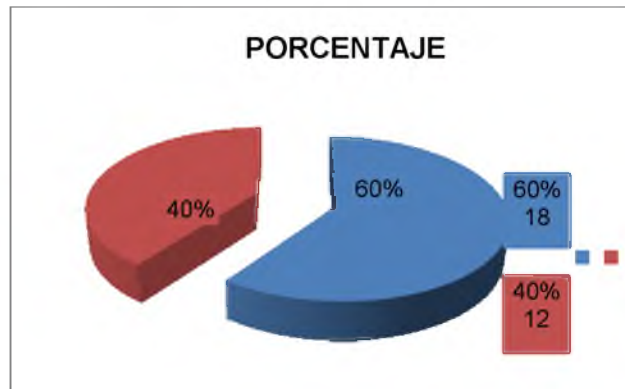
**Encuesta dirigida a los Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda.**

**1.-¿Conoce a profundidad cuales son las principales funciones que cumple la CACSM LTDA, del cantón San Miguel de Bolívar?**

**CUADRO N° 1**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	18	60%
NO	12	40%
TOTAL	30	100%

**GRAFICO N°1**



FUENTE: Encuesta realizada a funcionarios CACSM LTDA  
RESPONSABLE: Josué Gaibor

**ANÁLISIS.**-Como mecanismo obtenido dentro de esta interpretación de resultados esta que el 60% de los encuestados establecen que si conocen sobre las funciones para las cuales está creada la CACSM LTDA, tomando en consideración que corresponde a los funcionarios que laboran dentro de la institución, y un 40%

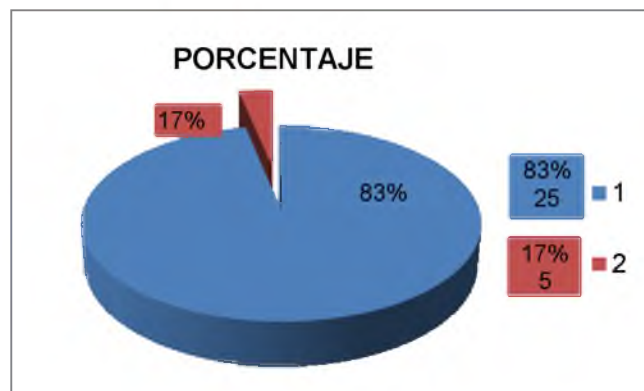
demuestra que no conoce los fines de la cooperativa haciendo notar que esto paulatinamente corresponde a los socios.

2.- ¿Conoce cuál es el régimen jurídico por el cual está regulada esta institución financiera?

CUADRO N° 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	30	100%

GRAFICO N°2



**FUENTE:** Encuesta realizada a funcionarios CACSM LTDA

**RESPONSABLE:** Josué Gaibor

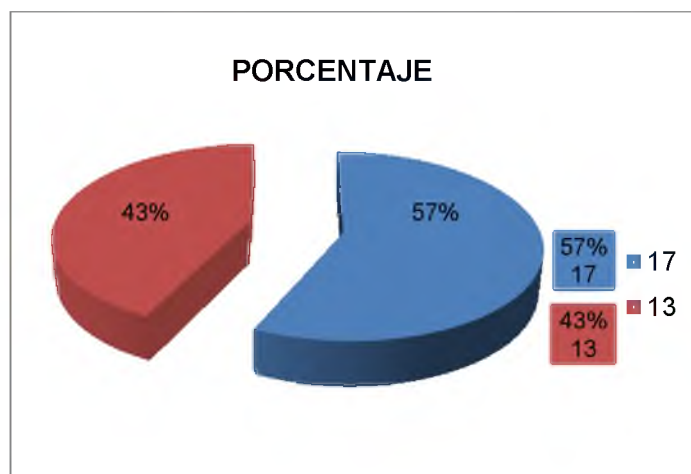
**ANÁLISIS.-** En lo que tiene que ver con el régimen jurídico que regula la institución financiera, se desprende que un 83% de la población encuestada entre empleados y socios, mientras tanto que en una minoría opinan que no conocen sobre este régimen jurídico.

3.- ¿Cree usted que la CACSM LTDA, del cantón San Miguel de Bolívar cumple satisfactoriamente con el rol para el cual fue creada?

**CUADRO N° 3**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	17	57%
NO	13	43%
TOTAL	30	100%

**GRAFICO N°3**



**FUENTE:** Encuesta realizada a funcionarios CACSM LTDA

**RESPONSABLE:** Josué Gaibor

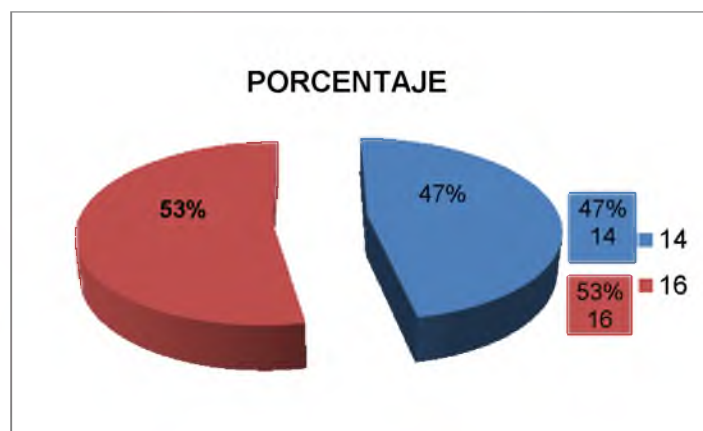
**ANÁLISIS.-** La información receptada por los empleados y socios de la institución concuerda que la CACSM LTDA, del cantón San Miguel de Bolívar cumple satisfactoriamente con el rol para el cual fue creada, a diferencia de un porcentaje inferior establece que no hay coherencia entra la institución y los fines para el cual fue creada.

**4.-¿Los indicadores de gestión de esta institución financiera en cuanto a control de capitales cumplen las expectativas del régimen jurídico actual?**

**CUADRO N° 4**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	14	47%
NO	16	53%
TOTAL	30	100%

**GRAFICO N°4**



**FUENTE:** Encuesta realizada a funcionarios CACSM LTDA

**RESPONSABLE:** Josué Gaibor

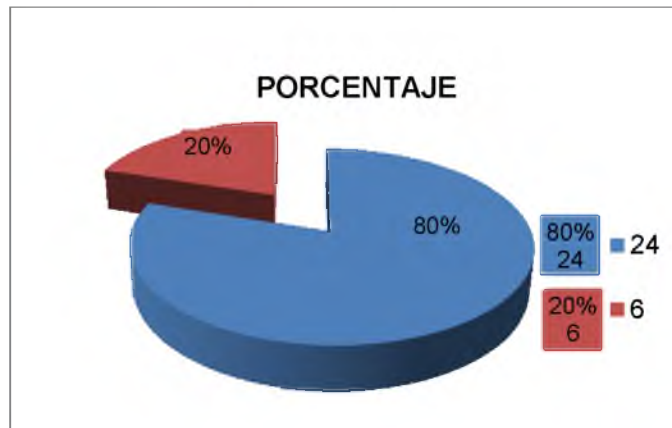
**ANÁLISIS.-**Dentro del marco jurídico los indicadores la institución no son tan coherentes entre sí, es decir, que existen factores internos y económicos que no permiten a la institución mejorar su capacidad de financiamiento partiendo desde sus propios empleados como también de los socios para los cuales se creó los capitales.

**5.- ¿Estaría de acuerdo que se plante una reforma legal a reglamento de control en el área financiera con el propósito de tener un mayor control en la salida de capitales por parte de los funcionarios de la institución?**

**CUADRO N° 5**

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24	80%
NO	6	20%
TOTAL	30	100%

**GRAFICO N° 5**



**FUENTE:** Encuesta realizada a funcionarios CACSM LTDA

**RESPONSABLE:** Josué Gaibor

**ANÁLISIS.-** Se colige que un 80% de los encuestados manifiestan que si es importante que se realice una reforma a la reglamento de control financiero de la institución a fin de poder tener un mayor control sobre la sólida de capitales de la institución ya sea para crédito, y otros afines, pero que estos en el marco constructivo del régimen jurídico, y como ente regulador que lo es la Súper Intendencia de compañías y seguros, y esto no permita que a futuro la institución genere desconfianza por parte de la ciudadanía Sanmigueleña y el país.



## **4.2 Beneficiarios**

**Beneficiarios Directos.** - Los beneficiarios directos del presente proyecto de investigación son los Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda.

**Beneficiarios Indirectos.** – Loa moradores del Cantón San Miguel, Los Directivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., y los empleados de dicha entidad.

## **4.3 Impacto de la Investigación**

Los resultados de la investigación se plasman en la información brindada a los socios, directivos y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., pues la investigación propone para que los socios y todas las personas vinculadas con la institución conozcan de sus derechos y cumplan con el efectivo rol dentro de la cooperativa, aplicando adecuadamente su régimen jurídico con la implementación de los diferentes reglamentos que optimizarán el servicio que la institución brinda en favor de sus socios.

## **4.4 Transferencia de Resultados**

Con la aplicación de este proyecto sobre el régimen jurídico de la economía social y solidaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel limitada, se propone obtener como principal resultado que la cooperativa, cumpla con mayor factibilidad el rol para cual fue creada en base a sus directrices y lineamientos económicos sociales solidario en base a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, para lo cual se pretende realizar una reforma que contribuya a mejorar el cumplimiento de indicadores como modelos alternativos de economía social y solidaria.

## **CONCLUSIONES**

Como conclusiones voy a manifestar las siguientes:

- 1.- Dentro del estudio de este proyecto de investigación se pudo determinar que la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., es una entidad financiera que se encarga de fortalecer la economía social y solidaria, a través de créditos financieros que permiten sustentar una economía familiar.
- 2.- La cooperativa de Ahorro Crédito San Miguel Ltda., del cantón San Miguel de Bolívar, tiene como principal problema el incumplimiento de indicadores de gestión administrativa y financiera.
- 3.- Los roles y competencias que les corresponden a los trabajadores de la cooperativa no se cumple conforme las exigencias y requerimientos de las superintendencias de bancos y seguros.
- 4.- El principal inconveniente de la Cooperativa de Ahorro Crédito San Miguel Ltda., radica en la inobservancia y por ende en el incumplimiento de los diferentes manuales que permiten la operatividad de la entidad financiera.

## **RECOMENDACIONES**

- 1.- La institución financiera debe impulsar mayores políticas de desarrollo jurídico y financiero a fin de que se mejore la credibilidad financiera de la institución y sobre todo se pueda mejorar su calidad jurídica dentro del ámbito de desempeño y el departamento jurídico pueda tomar mayores acciones jurídicas a efectos de mejorar cualquier falencia social y económica.
- 2.- Se recomienda la realización anual de auditorías internas y externas para determinar las falencias y errores de la cooperativa y poder emprender en correctivos oportunos para el desarrollo de la entidad.
- 3.- Se debe realizar capacitaciones a los empleados y socios de la cooperativa sobre la existencia e implementación del régimen jurídico que norma las actividades institucionales.
- 4.- Es necesario una coordinación eficiente y adecuada entre los diferentes departamentos de la cooperativa para viabilizar los diferentes procesos y servicios que oferta la institución.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**DAVILA, D. (1991).** Las Cooperativas. . Argentina: INTERCOOP. p. 1612.

**FAJARDO CALDERÓN, C. L., CABAL CRUZ, C. C., & DON NEYS BELTRÁN, O. A. (2008).** “Normatividad para el sector de la Economía Solidaria en Colombia”. . Bogotá- Colombia: Armenia: Editorial Kinesis.

**HINKELAMMERT, F. Y. (2009).** Economía, sociedad y vida humana. Preludio a una segunda crítica de la economía política. Buenos Aires: UNGS/ALTAMIRA. Hinkelammert, Franz y Mora, Henry.

**NACIONAL, A. (2011).** Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones. Seguros, S. d. (2011). Quito.

# ANEXOS

## **FORMATO DE ENCUESTA**

Encuesta realizada a funcionarios y socios de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL LTDA, del cantón San Miguel de Bolívar

La presente información es presentada a fin de ser validada dentro de un proyecto de investigación que me encuentro realizando cuya temática se focaliza en: “Régimen jurídico de la economía social y solidaria y el rol que cumple la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel Ltda., cantón San Miguel Provincia de Bolívar en el año 2016”

Por lo que solicito se sirva marcar la respuesta que Ud. así lo creyera pertinente sobre las preguntas que a continuación se detallan:

**¿Conoce a profundidad cuales son las principales funciones que cumple la CACSM LTDA, del cantón San Miguel de Bolívar?**

SI ( )

NO ( )

**¿Conoce cuál es el régimen jurídico por el cual está regulada esta institución financiera?**

SI ( )

NO ( )

**¿Cree usted que la CACSM LTDA, del cantón San Miguel de Bolívar con el roll para el cual fue creada?**

SI ( )

NO ( )

**¿Los indicadores de gestión de esta institución financiera en cuanto a control de capitales cumplen las expectativas del régimen jurídico actual?**

SI ( )

NO ( )

**Estaría de acuerdo que se plantee una reforma legal a reglamento de control en el área financiera con el propósito de tener un mayor control en la salida de capitales por parte de los funcionarios de la institución?**

SI ( )

NO ( )

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

**ATENTAMENTE**

**JOSUÉ ADRIAN GAIBOR**

## OFICIO DE SOLICITUD

San miguel de Bolívar 09 de agosto del 2016

**INGENIERO:**

Paulo Estrella

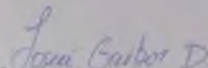
SUB GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MIGUEL

Presente.

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, en calidad de estudiante egresado de la Universidad Estatal de Bolívar extensión San Miguel de la Facultad de Jurisprudencia, solicito a usted muy respetuosamente me permita llevar a cabo mi proyecto de investigación en tan prestigiosa institución.

Por la atención que se digne dar a la presente quedo de usted muy agradecido.

Atentamente:

  
Josué Galbor

Estudiante egresado de la Universidad Estatal de Bolívar

*Paulo Estrella*  
09-08-2016  
11.00





## OFICIO DE ACEPTACIÓN

San Miguel De Bolívar 13 septiembre 2016

Señor:  
Egresado de la Universidad Estatal de Bolívar  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA ESCUELA DE DERECHO**  
Presente.-

### CERTIFICACION

Deseándole éxitos en el desempeño educativo, señor *Josué Adrián Gaibor Dávila*, me permito poner en su conocimiento y certifico que su proyecto de investigación de titulación ha sido cumplido a cabalidad dentro de la institución por lo que se aprueba la misma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

  
Ateptamente,

Ing. Paulo Estrella

SUB GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN MIGUEL  
LTDA"



